

ESCOLARIZACIÓN

Solicitud de ADMISIÓN



MATRICULACIÓN

- Es el proceso obligatorio por el que las familias del alumnado que está acabando una etapa educativa (6º Primaria, 4º ESO) o quiere cambiar de centro, comunican a la Delegación Provincial cuáles son los centros en que prefieren que los hijos/as cursen sus estudios al siguiente año escolar.
 - Sin pasar por el proceso de ADMISIÓN no es posible hacer MATRICULACIÓN. Los centros solo pueden matricular en Delphos al alumnado que la Delegación Provincial les asigna como “candidatos” a matrícula. Y eso solo sucede después de que las familias participen en el proceso de ADMISIÓN.
 - Hay 2 períodos: - Ordinario (en febrero) y
- Extraordinario (junio)
-
- Proceso por el que las familias inscriben al alumnado en el centro asignado por la Delegación Provincial de acuerdo con la petición que, en su día, hizo la familia en el proceso de ADMISIÓN.
 - También hay 2 periodos: - Ordinario (30 jun. a 8 julio para E.S.O.)
- Extraordinario (septiembre) (alumnado que no obtuvo plaza o solicitó mejora opción asignada).

FAQs (Preguntas Frecuentes y aclaraciones)

- **Nuestra familia ya rellenó una solicitud en el colegio. ¿Tenemos que hacer algo más?**
La solicitud que tramitaron (en febrero) fue una solicitud de admisión al instituto para que su hijo/a curse 1ºESO cuando acabe Primaria, pero no es la matrícula propiamente dicha, sino una solicitud de “reserva” de plaza. Si le adjudicaron nuestro centro y siguen interesados, tienen que hacer efectiva la matriculación (julio).
- **Nuestro hijo/a pasa del colegio (6º Primaria) al instituto (1º ESO). ¿Qué pasa si no hicimos solicitud de ADMISIÓN en febrero?**
Que no aparece entre el alumnado candidato a matricular en nuestro centro y no podemos matricularlo. Por tanto, tienen que hacer solicitud de ADMISIÓN en periodo extraordinario. Y cuando les asignen centro, tendrán que hacer efectiva la matrícula en el centro asignado.
- **¿Nuestro hijo/a ya se matriculó el año pasado en 1º ESO, tenemos que volver a echar matrícula para 2º ESO?**
Sí. En la ESO, a diferencia de Primaria, cada año hay que hacer una matrícula para el curso que corresponda (2º, 3º ó 4º).
- **Hicimos solicitud de ADMISIÓN para un instituto de Albacete, pero hemos cambiado de opinión y queremos que siga en Chinchilla.**
Tendrán que comunicar a la Delegación Provincial que han cambiado de opinión y que renuncian a la plaza que se les asignó. Tendrán que esperar que la Del. Prov. habilite al alumno/a como candidato a nuestro centro o hacer una solicitud de ADMISIÓN en periodo extraordinario y esperar que se resuelva (en septiembre). Entonces, tendrán que formalizar la matrícula en el IESO CINXELLA.
- **Hemos decidido hacer la matrícula por la Secretaría Virtual de EDUCAMOS CLM porque es más cómodo.**
A día de hoy, el módulo de SECRETARÍA VIRTUAL no permite que la familia indique si el alumno/a seguirá el Programa Bilingüe de nuestro centro. Tampoco permite adjuntar fotos, fotocopias del DNI, resguardos de haber abonado el Seguro Escolar, Solicitud de Uso del Transporte Escolar o autorizaciones, por lo que la matrícula queda incompleta. Sin embargo, el módulo de SEGUIMIENTO EDUCATIVO si permite adjuntar archivos con esa información a través de COMUNICACIONES, MENSAJERÍA. Por eso, si deciden hacer la matrícula on-line, tienen que seguir las indicaciones que figuran en la web y se comunican a las familias y completarla por SEGUIMIENTO EDUCATIVO.
- **¿En qué se diferencia la matrícula de 3º y 4º respecto de la de 1º y 2º ESO?**
En 3º y 4º ESO es obligatorio pagar SEGURO ESCOLAR. Esa cantidad que se ingresa por cada alumno/a en la cuenta del IESO, el centro la entrega después a la Seguridad Social. No puede haber alumnado de 3º y 4º matriculado que no haya abonado Seguro Escolar. De la misma manera, no puede haber alumnado que haga uso del TRANSPORTE ESCOLAR gratuito sin que la familia haya firmado y entregado la solicitud correspondiente (una por cada alumno/a de la familia que haga uso del mismo).

Para la matrícula de 1º ESO se pide a las familias que entreguen DNIs de los progenitores y del alumno/a (obligatorio a partir de los 14 años), además de 1 foto (actualizada) tamaño carnet y el resto de “autorizaciones” según los casos (por ejemplo, la de TRANSPORTE ESCOLAR para alumnado que reside en otra localidad distinta a la del instituto). Con motivo de la pandemia, también se solicita la TARJETA SANITARIA del alumno/a por indicación de la Delegación Provincial.

- *Una vez que haya presentado una documentación (foto, DNI, tarjeta sanitaria, etc.) no es necesario que vuelva a adjuntarla en la documentación de la matrícula del siguiente curso.*
- *Si en la familia hay una situación de divorcio o separación, el centro tiene que estar informado de quién ostenta la guardia y custodia del menor para dirigirse por igual a los progenitores que mantengan sus derechos de patria potestad aunque no tengan la custodia.*